



Provincia de Entre Ríos

0582

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_ C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2229165).-

PARANÁ, 18 FEB 2019

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Ley de Educación Provincial N° 9.890 y la Resolución N° 5210/18 C.G.E. por la que se aprueba el Plan Estratégico de Innovación de la Escuela Secundaria Entrerriana "Secundaria se Mueve"; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 4950/18 C.G.E. de fecha 23 de noviembre de 2.018 se dispone la realización, durante el presente Ciclo Lectivo, de cinco Jornadas Institucionales para todos los Niveles de Educación los días: 19 de febrero, 8 de mayo, 14 de agosto, 23 de octubre y entre el 16 y el 20 de diciembre;

Que es fundamental propiciar que en estas instancias de trabajo el colectivo docente de las Escuelas Muestrales participe en las decisiones institucionales que permitirán "*Consolidar procesos de construcción colaborativa para la planificación, la realización y la evaluación de innovaciones en lo institucional y en el aula*", tal como está previsto en los propósitos del Plan Estratégico de Innovación de la Escuela Secundaria Entrerriana "Secundaria se Mueve";

Que se propicia de esta manera la innovación en los modos de organizaciones institucionales y prácticas pedagógicas de las escuelas, repensando la innovación de la educación secundaria desde su historia institucional, sus tareas pendientes, sus peculiaridades, lo ya consolidado y los desafíos actuales y futuros;

Que corresponde al Consejo General de Educación, como órgano de planeamiento, ejecución y supervisión de las políticas educativas, planificar y administrar el sistema educativo dentro de su ámbito de competencia, conforme lo establecido en el Artículo 166°, Inciso c) de la Ley de Educación Provincial N° 9.890;

Que ante lo expuesto, Vocalía del Organismo dispone el dictado de la presente;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Establecer que en las Jornadas Institucionales dispuestas por el Calendario Escolar aprobado por Resolución N° 4250/18 CGE, todo el personal docente de las Escuelas incluidas como Muestrales –Anexo II– de la Resolución N° 5210/18 C.G.E., deberá concurrir a dichos establecimientos.-

**ARTÍCULO 2°.-** Determinar que las Direcciones de Educación Secundaria, de Gestión Privada y Técnico Profesional designarán a Personal de sus Equipos Jurisdiccionales y Territoriales para el acompañamiento a las instituciones incluidas en el corriente año en el Plan Estratégico de Innovación de la Escuela Secundaria Entrerriana "Secundaria se Mueve".-

////

Am!



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0582** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2229165).-


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informática y Sistemas, Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional y de Gestión Privada, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-  
AQ.

  
Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. María Irazabal de Lencina  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación